

PROYECTO CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE EN MONTAÑAS Y SIERRAS

Convocatoria para financiar propuestas de restauración en la región Centro y Eje Neovolcánico

I. ANTECEDENTES

En el marco de la cooperación financiera México-Alemania, ambos países acordaron el desarrollo conjunto del proyecto Conservación y uso Sostenible de Montañas y Sierras (CoSMoS). En un contexto post COVID-19, las montañas y sierras en el centro de México, enfoque principal del proyecto CoSMoS, han adquirido una relevancia significativa al brindar un espacio invaluable para desconectarse de la vida urbana y volver a conectarse con la naturaleza. Durante la pandemia, el número de visitantes a los volcanes Iztaccíhuatl, Popocatepetl y Nevado de Toluca se duplicó, lo que indica que estas áreas naturales protegidas (ANP) no solo sirven como lugares de tranquilidad y descanso, sino que también destacan la importancia de preservar y cuidar los recursos naturales del país.

Muchas de estas regiones se caracterizan por la presencia de ecosistemas de gran importancia biológica como los bosques templados, pastizales de montaña, selvas bajas y matorrales xerófilos que, en el contexto mexicano, constituyen ecosistemas que se ven más afectados por los efectos del cambio climático. La degradación y la pérdida de estos bosques, atribuibles a factores como el cambio de uso de suelo y una mayor incidencia de incendios forestales, plantean serias amenazas para la capacidad de las ANP de proporcionar servicios ambientales esenciales para las poblaciones. Uno de los servicios más importantes es el suministro de agua potable para las cerca de 50 millones de personas que habitan en la región centro del país.

La protección de estos ecosistemas, así como la aplicación de medidas para mitigar el impacto del cambio climático y prevenir amenazas como los incendios forestales, cobran importancia para garantizar un equilibrio sostenible entre la naturaleza y las necesidades de las comunidades urbanas de esta región tan poblada.

En este sentido, el objetivo del proyecto CoSMoS es mejorar el estado de conservación y el uso sostenible de los ecosistemas del centro de México. De esta manera, se pretende contribuir al uso sostenible, a la protección del capital natural mexicano y a los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) globales, repercutiendo en una mejor protección del clima mundial (ODS 13) y en la conservación de la biodiversidad (ODS 15). Lo anterior, se hará a través de cuatro resultados principales:

- A. Fortalecer el manejo efectivo de las ANP federales administradas y manejadas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP);

- B. apoyar la restauración de los ecosistemas;
- C. promover el uso y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos proporcionados por las ANP federales (fortalecer la economía local); y
- D. contribuir al desarrollo de una infraestructura digital y tecnología aplicada para mejorar la toma de decisiones, la comunicación efectiva y la educación ambiental respecto a la conservación de la biodiversidad.

La presente convocatoria corresponde al resultado B, y está dirigida a organizaciones locales legalmente constituidas (OLLC) para implementar subproyectos enfocados en apoyar la restauración de sitios prioritarios en la región Centro y Eje Neovolcánico para favorecer la formación de corredores biológicos en aquellos ecosistemas fragmentados y recuperar paulatinamente los servicios ambientales que brindan.

Es importante mencionar que FMCN, en su papel de coordinador del proyecto CoSMoS, es responsable de asegurar que todos los socios y aliados involucrados en el proyecto cumplan e implementen el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), donde se establecen las medidas y acciones significativas para la Gestión Ambiental y Social. El PCAS asegura la implementación del [Sistema de Gestión Ambiental y Social](#) (SGAS), en el cual se aplican las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) de FMCN, con el objetivo principal de evitar los impactos negativos sobre el medio ambiente y las personas y al mismo tiempo potenciar los efectos positivos en las actividades que se realizan.

CoSMoS abarca un territorio que engloba 19 ANP administradas y manejadas por la CONANP, con una superficie aproximada de 826,617 hectáreas (**Cuadro 1, Figura 1**). Adicionalmente, el proyecto considera ampliar el apoyo a las áreas de influencia de estas ANP federales, adoptando una visión de gestión integrada del paisaje. La elección de esta región se basa en distintos criterios, como la conectividad ecológica, los servicios ambientales provistos por las ANP, su vinculación con las principales ciudades densamente pobladas del país, además de los riesgos y amenazas que enfrentan la región y su población en un contexto de recuperación tras la pandemia de COVID-19.

ANP	Categoría	Superficie (ha)
Barranca de Metztitlán	Reserva de la Biosfera	96,042.95
Chichinautzin	Área de Protección de Flora y Fauna	37,302.41
Ciénegas de Lerma	Área de Protección de Flora y Fauna	3,023.96
Cumbres del Ajusco	Parque Nacional	920.00
Desierto de los Leones	Parque Nacional	1,529.00

ANP	Categoría	Superficie (ha)
El Chico	Parque Nacional	2,739.03
El Tepozteco	Parque Nacional	23,258.70
Grutas de Cacahuamilpa	Parque Nacional	1,600.00
Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	Parque Nacional	1,889.97
Iztaccíhuatl-Popocatepetl	Parque Nacional	39,819.09
La Montaña Malinche	Parque Nacional	46,112.24
Lagunas de Zempoala	Parque Nacional	4,790.00
Los Mármoles	Parque Nacional	23,150.00
Mariposa Monarca	Reserva de la Biosfera	56,259.05
Nevado de Toluca	Área de Protección de Flora y Fauna	53,590.68
Sierra de Huautla	Reserva de la Biosfera	59,030.94
Sierra Gorda de Guanajuato	Reserva de la Biosfera	236,882.76
Valle de Bravo	Área de Protección de Recursos Naturales	140,234.43
El Veladero	Parque Nacional	3,617.41

Cuadro 1. ANP apoyadas por el proyecto CoSMoS (Fuente: FMCN)

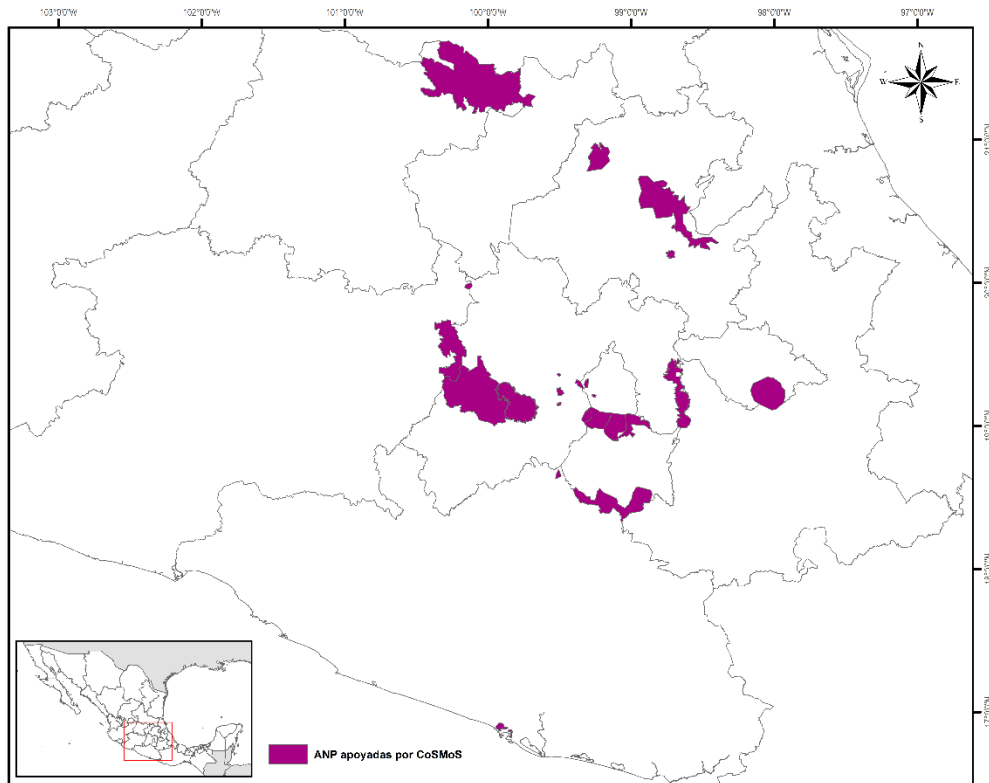


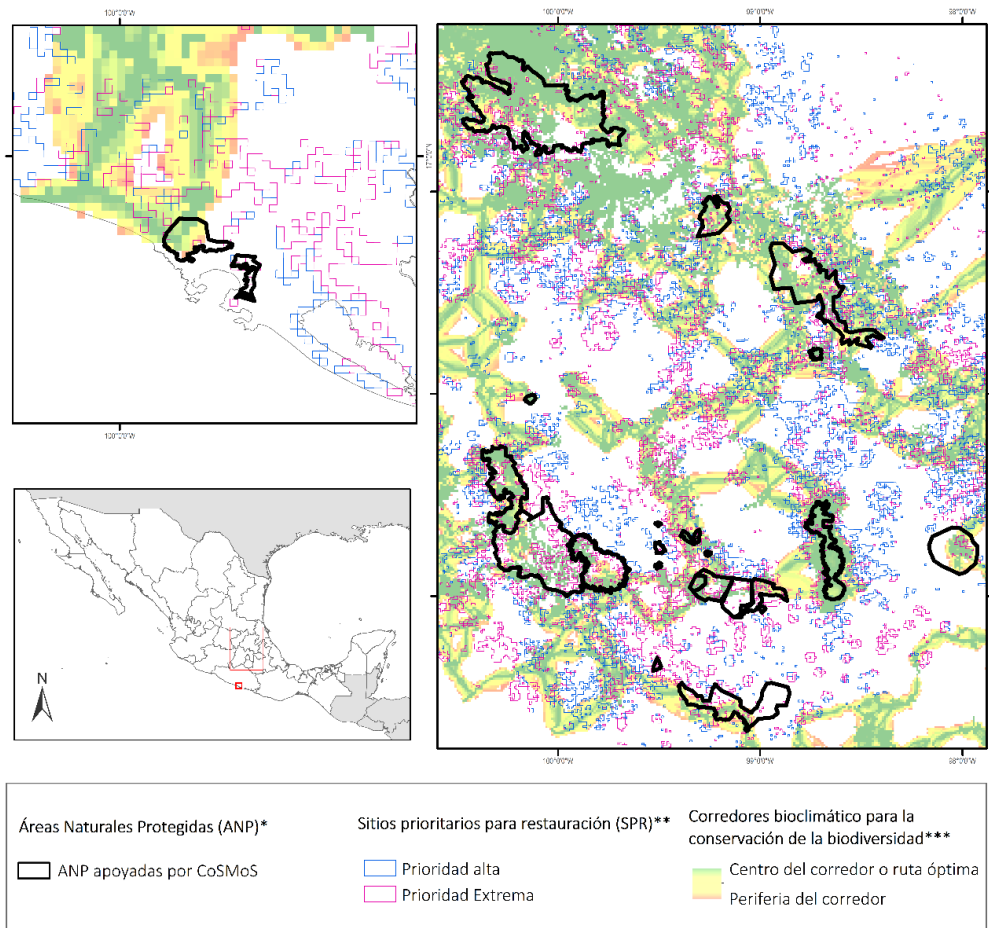
Figura 1. Ubicación de las ANP del proyecto CoSMoS (Fuente: CONANP; modificado por FMCN)

II. OBJETIVO

Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de la implementación de acciones de restauración ambiental que promuevan la conectividad entre ANP en la región Centro y Eje Neovolcánico con la participación oportuna y efectiva de las comunidades locales.

III. ZONA ELEGIBLE

Con base en los análisis territoriales realizados por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), enfocados en la [priorización de sitios para la restauración](#), y en la identificación de [corredores climáticos](#) entre fragmentos de ecosistemas bien conservados usando como variable climática la evapotranspiración (CONABIO, 2016; CONABIO, CONANP y PNUD, 2019), se determina que los sitios elegibles para los subproyectos de restauración deben ubicarse preferentemente en las sitios de prioridad extrema y prioridad alta y en el centro del corredor bioclimático o ruta óptima, para garantizar el éxito y la permanencia de las acciones de restauración en el mediano plazo (**Figura 2, Anexo 1**).



Fuente a partir de: * CONANP, 2023; ** CONABIO, 2016; *** CONABIO, CONANP, PNUD, 2019

Figura 2. Sitios prioritarios para la restauración considerando la estabilidad bioclimática. (Fuente: CONABIO, 2016; CONABIO, CONANP y PNUD, 2019; CONANP, 2023; modificado por FMCN)

Es importante mencionar que, como parte del proyecto CoSMoS, la CONABIO está llevando a cabo el monitoreo de la biodiversidad utilizando el diseño Sitios Permanentes de Calibración y Monitoreo de la Biodiversidad (SiPeCaM), con el cual es posible evaluar el impacto en la biodiversidad de las prácticas de manejo, así como de acciones e instrumentos para la conservación de la biodiversidad. Este diseño modificado para el proyecto CoSMoS consistirá en la implementación de al menos cinco conjuntos independientes de localidades (cúmulos) en cinco de los seis complejos que abarcan las ANP de CoSMoS, cada uno con dos módulos, uno en un sitio de integridad ecosistémica alta y otro en un sitio de integridad media. La ubicación potencial de estos cúmulos, pueden encontrarse en el siguiente enlace: [Diseño espacio-temporal de muestreo para el monitoreo de la biodiversidad en el proyecto CoSMoS](#) (CONABIO,



2023). Considerando lo anterior, es importante mencionar que las OLLC que trabajen en las 10 ANP¹ en las que la CONABIO realizará el monitoreo, **se privilegiará a aquellas propuestas que se localicen en los sitios donde se ubican los módulos degradados (cada uno incluye tres o cuatro nodos)**, al momento de la evaluación y selección de las propuestas. En el caso de las OLLC que trabajen en el resto de las ANP de CoSMoS, no les aplicará un criterio extra de evaluación.

Asimismo, debido a la pérdida de biodiversidad provocada por fenómenos naturales, cambio climático y crecimiento de las zonas urbanas, entre otros; la CONANP ha determinado que las condiciones de varias ANP han cambiado y requieren atención inmediata mediante acciones de restauración, para recuperar aquellas zonas que han sido afectadas dentro de las ANP. En este sentido, **es altamente deseable que aquellas OLLC que tengan presencia en territorio, desarrollen sus propuestas en las siguientes ANP:**

1. PN El Veladero
2. PN La Malinche
3. APRN Zona Protectora Forestal de los Terrenos Constitutivos de las Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec
4. PN Iztaccihuatl-Popocatepetl
5. PN Lagunas de Zempoala
6. APFF Nevado de Toluca
7. APFF Ciénegas de Lerma
8. RB Sierra Gorda Guanajuato
9. PN Desierto de los Leones
10. PN El Chico
11. APFF Corredor Biológico Chichinautzin
12. PN Los Mármoles

Finalmente es importante mencionar que, previo a la implementación de los subproyectos, los sitios deberán ser verificados en campo por la CONANP, especialmente aquellos que estén dentro del polígono de las ANP, para su validación.

¹ RB Mariposa Monarca, Sierra Gorda de Guanajuato, Barranca de Metztlán, Sierra de Huautla; PN Lagunas de Zempoala, El Tepozteco, Iztaccihuatl-Popocatepetl; APFF Nevado de Toluca, COBIO Chichinautzin; APRN Valle de Bravo.

IV. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ENFOQUES DE RESTAURACIÓN

Las propuestas deberán contribuir a la consecución de al menos una de las cinco líneas estratégicas que a continuación se enlistan considerando los enfoques de restauración² sugeridos en cada una de ellas. Es importante mencionar que los enfoques solo determinan el objetivo de las acciones de restauración, por lo que se pueden usar las mismas acciones con un objetivo diferente. En el **Anexo 2** se define cada uno de estos enfoques y se enlistan ejemplos de acciones elegibles para esta convocatoria:

1. *Mantenimiento y reversión de cambio de uso de suelo actual*
 - a) Restauración ecológica
 - b) Refaunación
 - c) Rehabilitación
 - d) Remediación
2. *Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales*
 - a) Restauración productiva
 - b) Rehabilitación
 - c) Remediación
3. *Mejoramiento de la calidad del agua en cuerpos de agua dulce*
 - a) Restauración ecológica
 - b) Rehabilitación
 - c) Refaunación
 - d) Remediación
4. *Manejo del Fuego³*
 - a) Restauración ecológica
 - b) Rehabilitación
5. *Control y erradicación de especies invasoras*
 - a) Restauración ecológica
 - b) Restauración productiva
 - c) Rehabilitación
 - d) Refaunación

² Los enfoques de restauración están basados en los propuestos en el [Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental \(SNIRA\)](#), desarrollado por la CONABIO y que tiene el objetivo de integrar y sintetizar la información relacionada con las iniciativas y los programas de restauración, para los tomadores de decisiones en proyectos de restauración (CONABIO, 2023).

³ El manejo del fuego implica intervenciones técnicas, institucionales y comunicativas para conservar, producir o restaurar ecosistemas forestales. Esto incluye mantener o restaurar los regímenes de incendios naturales, usar el fuego como herramienta para manejar la vegetación y los combustibles forestales, y prevenir o mitigar los impactos negativos de los incendios forestales.



V. PARTICIPACIÓN DE LAS OLLC

Esta convocatoria busca generar un proceso justo y equitativo para las OLLC que están en proceso de consolidación, y promover el fortalecimiento institucional de las OLLC que están en el territorio. Por lo tanto, el grupo evaluador y el Comité Técnico de CoSMoS llevarán a cabo la selección de propuestas mediante un proceso de evaluación que tomará en consideración la diversidad de las OLLC en función de su experiencia, trayectoria, capacidad fiduciaria, gestión de recursos, así como su presencia y vínculos con las comunidades locales, todo ello en consonancia con las propuestas presentadas. De esta manera, buscamos garantizar un proceso justo y transparente en la asignación de recursos y la diversidad de subproyectos y OLLC. Además, en igualdad de circunstancias, se favorecerá a aquellas OLLC que, desde su propia estructura y selección de personal, promueven la diversidad, la equidad y la inclusión. Durante el proceso de revisión de propuestas se asignarán puntajes más altos a aquellas OLLC que incluyan mujeres, jóvenes y miembros de las comunidades en sus equipos técnicos.

VI. DURACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS

Duración: De 2 a 4 años

Los subproyectos deberán presentar en esta convocatoria la planeación detallada para el primer año y la visión para los años subsecuentes. Es importante que la visión a largo plazo contemple la medición de impacto mediante indicadores claros, alcanzables y medibles. La continuación de los subproyectos después del primer año estará sujeta al buen desempeño técnico-administrativo y la suficiencia presupuestal.

VII. MONTO DE FINANCIAMIENTO

FMCN aportará un mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y un máximo de \$1,200,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.) anualmente, incluyendo los respectivos impuestos por subproyecto por año.

VIII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

FMCN recibirá las propuestas a través de la plataforma [vform](#), en donde se tendrán que llenar todas las secciones del formulario, así como adjuntar los documentos enlistados en la sección XI de la presente convocatoria. A continuación, se describen los criterios que las OLLC deben considerar al momento de diseñar la propuesta de subproyecto, así como el contenido técnico y administrativo que deben incluir en sus propuestas.

A. Criterios que debe considerar el diseño de la propuesta:

- Estar alineada con los ODS 13 y 15 de la Agenda 2030, comprometidos en el proyecto CoSMoS y contribuir al cumplimiento de la Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁴ del Convenio de la Diversidad Biológica:
 - Objetivo 13 Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.
 - Objetivo 15 Vida de ecosistemas terrestres: Promover la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, incluyendo la gestión adecuada de los bosques, la lucha contra la desertificación, la reversión de la degradación del suelo y la preservación de la diversidad biológica.
- Cumplir con el marco normativo nacional y local aplicable⁵.
- Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de los resultados del proyecto con indicadores medibles y verificables. Con este fin, FMCN solicita a las y los proponentes que presenten sus propuestas en formato de Marco Lógico⁶, garantizando así la claridad y la eficacia en el seguimiento de las acciones emprendidas.
- Considerar que la contratación de personal con recursos del subproyecto propicie la contratación de personas locales a través del trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales.
- Contribuir a cambios sociales y/o culturales positivos en las comunidades en las que opera, como sensibilización de la población local sobre la importancia de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, a través de la educación ambiental y capacitación.
- Propiciar un ambiente sano y seguro en las comunidades en las que se ejecuten las acciones del subproyecto, garantizando la planificación y el manejo efectivo de los posibles riesgos ambientales y sociales.
- Promover relaciones de colaboración entre las comunidades en las que opera, generando lazos para el fortalecimiento del tejido social local.

⁴ La Meta 2 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal del Convenio de la Diversidad Biológica busca garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

⁵ Se sugiere usar como guía los “Lineamientos para una estrategia de restauración en Áreas Naturales Protegidas” disponible en: <https://simec.conanp.gob.mx/Publicaciones2020/Publicaciones%20CONANP/Parte%202/Estrategias%20Planes%20y%20Programas/2013%20Estrategia%20de%20Restauracion-Lineamientos.pdf>

⁶ De acuerdo a la Metodología de Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos (ZOPP, por sus siglas en alemán), herramienta que ayuda planificar proyectos de manera ordenada y estructurada, asegurando que se identifiquen claramente los problemas, se establezcan objetivos alcanzables, se diseñen actividades efectivas y se puedan medir los resultados obtenidos.



- Contar con un modelo de atención exitoso con posibilidades de ampliación a escala (en extensión o replicación en contextos similares).
- Contar con un modelo de atención participativo en el que las y los integrantes del grupo sean parte de las decisiones sobre el diseño, planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de la propuesta.
- Estar diseñado con un enfoque de derechos humanos, asegurando la atención de las poblaciones que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación.
- Estar diseñado con perspectiva de género e inclusión de grupos indígenas y afrodescendientes, propiciando el respeto a la herencia cultural de las comunidades.

B. Contenido de la propuesta técnica

- **Contexto:**

- a) Nombre del proyecto.
- b) Comunidad(es) en la(s) que se desarrollará con descripción general del sistema ambiental (clima, suelos, hidrología, ecosistemas, fauna representativa, uso de la biodiversidad), aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales, desagregando información por sexo.
- c) Descripción de los esquemas de gobernanza de las comunidades con las que se trabajará (cómo participan activa y equitativamente).
- d) Descripción de las problemáticas ambientales identificadas y tipo de ecosistema o especies mayormente afectadas.
- e) Descripción de la problemática social generada por la degradación de la biodiversidad; favor de considerar condiciones de marginación, género, acceso a los recursos, entre otros.

- **Desarrollo del subproyecto:**

- f) Objetivo general.
- g) Objetivos específicos.
- h) Fecha de inicio y duración estimada.
- i) Ubicación y descripción del sitio de intervención (incluir mapa y coordenadas UCT).
- j) Modelo de atención, en el cual se describan las técnicas a utilizar con un sustento técnico/científico.
- k) Planeación estratégica mediante la metodología de Marco Lógico ([Planificación de Proyectos Orientada a Objetivos](#)), que incluya en cada resultado al menos un [indicador de FMCN](#) (No repetir indicadores en los resultados).
- l) [Detección de Salvaguardas Ambientales y Sociales](#). Determinar los posibles riesgos que las actividades del subproyecto podrían ocasionar y las medidas de mitigación específicas para minimizar el riesgo.

- m) Evidencia de que la propuesta está diseñada, acordada y aceptada por las comunidades, y cuenta con una estrategia para promover la participación social (incluyendo grupos vulnerables) de acuerdo a los esquemas de gobernanza locales a lo largo del proyecto.
- n) Vinculación con otras organizaciones y grupos aliados de múltiples sectores, especialmente con la CONANP.
- o) Evidencia sobre experiencias previas en el sitio de intervención o en zonas similares y su posibilidad de ampliarse y/o replicarse (ampliación a escala).
- p) Mencionar y explicar la relación y colaboración con ANP apoyadas por CoSMoS.

C. Contenido de la propuesta financiera

- a) Presupuesto de gasto de personal (incluyendo nombre del puesto y de la persona que lo ocupará). Nota: todo el personal contratado por esquema de sueldos y salarios con recursos del subproyecto, debe contar con las prestaciones de Ley y cumplir con los impuestos correspondientes.
- b) Presupuesto por resultado clasificado en el [catálogo de cuentas de FMCN](#). Estas cuentas contienen el tipo de gasto elegible para el proyecto.
- c) Descripción de las cuentas 2000 Servicios Profesionales y Consultorías, y 3000 Adquisiciones.
- d) Descripción de contrapartidas especificando fuente, tipo e importe (Anexar cartas de contrapartida por organización).

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en criterios técnicos, administrativos y de Salvaguardas Ambientales y sociales. Cada uno de estos rubros tendrá una ponderación durante la evaluación. A continuación, se enlistan los criterios incluidos en cada rubro.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Capacidad operativa y compromiso social de la OLLC		
Capacidad institucional	La experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas de la OLLC son congruentes con el financiamiento solicitado y la propuesta técnica presentada	10%
Inclusión y diversidad	La OLLC promueve la diversidad, la equidad y la inclusión social, desde su estructura interna y en todos los procesos que implementa. Se incluyen mujeres, jóvenes y personas de las	

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
	comunidades; así como representantes de grupos históricamente subrepresentados en el equipo técnico del proyecto.	
Técnicos		
<i>Pertinencia</i>	El proyecto está alineado con una de las líneas estratégicas y enfoques elegibles de la convocatoria, se sitúa dentro en la zona elegible y atiende alguna amenaza ambiental significativa para la región.	
<i>Factibilidad</i>	Es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.	
<i>Planeación</i>	El proyecto tiene (un) objetivo(s) y resultado(s) claros, medibles y alcanzables en el periodo de tiempo propuesto. En caso de que la organización cuenta con una estrategia de largo plazo (al menos 5 años), se tomará en cuenta la alineación del proyecto con dicha estrategia. Será necesario adjuntar el documento que respalde lo anterior.	45%
<i>Medición de impacto</i>	La propuesta contempla medidas para evaluar el impacto del subproyecto. Los indicadores propuestos son los idóneos para medir los avances del proyecto y son cuantificables. La propuesta considera al menos un indicador de FMCN en cada uno de sus resultados.	
<i>Sustento científico/técnico/social</i>	Las intervenciones propuestas tienen un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico. Por ejemplo, toman en cuenta el conocimiento científico y técnico actual, las lecciones aprendidas en otros proyectos y/o los	

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
	<p>conocimientos de las comunidades locales.</p> <p>Cuando aplique, los productos entregables deberán apegarse a los lineamientos establecidos por la autoridad. Es deseable que las OLLC sostengan colaboración con instituciones académicas que puedan brindar asesoría técnica y científica en el desarrollo del proyecto</p>	
<i>Innovación, repetitividad y escalabilidad</i>	<p>Las acciones propuestas son innovadoras, tienen el potencial de ser replicadas, aplicadas a mayor escala en otras áreas de la región y/o su impacto propicia la creación de corredores biológicos entre las ANP. Contemplan la creación de mecanismos de autosuficiencia financiera a largo plazo.</p>	
Financieros		
<i>Presupuesto</i>	<p>Existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.</p>	
<i>Recursos de contrapartida:</i>	<p>El proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes. Las organizaciones proponentes considerarán una concurrencia y contrapartida de recursos, conforme a los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Equivalente a 10% en efectivo o especie de los fondos solicitados, si es la primera vez que la OLLC solicitante será apoyada por FMCN; b. contraparte de 50% (al menos 25% en efectivo verificable), para aquellas organizaciones que ejecutaron uno o dos subproyectos apoyados por FMCN; c. contrapartida al 100% (al menos 50% en efectivo verificable), para organizaciones que han ejecutado tres o más subproyectos apoyados por FMCN y que solicitan un monto 	25%

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
	mayor a \$600,000.00 (seis cientos mil pesos 00/100 M.N.) anuales, de tal manera que la propuesta pueda extenderse en tiempo con recursos de otras fuentes.	
Salvaguardas Ambientales y Sociales		
<i>Detección de Salvaguardas Ambientales y Sociales</i>	La propuesta identifica claramente los riesgos potenciales y el nivel de riesgo que pueden derivarse de la implementación de las actividades del subproyecto, y propone medidas de mitigación adecuadas para prevenir, evitar o minimizar los riesgos identificados.	
<i>Consulta previa, libre e informada</i>	Para el diseño de la propuesta se realizó una consulta previa, libre e informada, asegurando que las acciones propuestas están consensuadas con las comunidades locales.	
<i>Participación social</i>	La propuesta considera la participación plena y efectiva de la comunidad local, incluyendo juventudes, adultas y adultos mayores, mujeres, población indígena y afroamericana; las personas dueñas de las tierras; los usuarios y usuarias de recursos naturales en la planeación y ejecución del proyecto. También considera la existencia de opciones claras para su apropiación y seguimiento futuro, así como acceso a la información y a las actividades de manera segura y organizada.	20%
<i>Sinergias y complementariedad de esfuerzos</i>	La propuesta impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, entre OLLC, comunidades, y/o instancias gubernamentales. Existe una complementariedad para fortalecer iniciativas en progreso. Será necesario adjuntar los documentos que comprueben dichas sinergias (cartas de compromiso o convenios de colaboración).	



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
-----------	-------------	-------------

X. CALIFICACIONES PARA PARTICIPAR

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera y técnica de FMCN deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad, según su registro federal de contribuyentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. Contar con los permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable.
3. En caso de haber recibido recursos y proyectos de FMCN, contar con buen historial de desempeño y cumplimiento.
4. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a) en caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo y comprobar el estatus de donataria;
 - b) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura.
5. Contar con la constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de envío de la propuesta.

XI. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

La OLLC proponente deberá registrarse con los datos del responsable del proyecto en <https://fmcn-convocatorias.vform.io/> y llenar todas las secciones del formulario, así como adjuntar la siguiente documentación en las secciones donde sea requerida:

1. Copia de la constancia de situación fiscal de la institución ejecutora y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT.



2. Semblanza curricular de la OLLC resaltando experiencia en proyectos de restauración y en su caso personal previsto.
3. CV del responsable técnico y responsable administrativo del subproyecto de no más de una cuartilla.
4. Mapa con ubicación del sitio donde se desarrollará el subproyecto.
5. En caso de que el subproyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes o de los integrantes de una cooperativa, el proponente deberá incluir una carta o acta de asamblea que muestre el compromiso de las personas poseedoras de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
6. Cartas de compromiso o convenios de colaboración con otras organizaciones o instituciones que correspondan, así como las cartas de contrapartida por organización o institución participantes.

Las y los proponentes deberán asumir todos los costos incurridos durante la elaboración de sus propuestas técnica y financiera, conforme lo solicitan estos términos de referencia, así como reconocer y aceptar que presentarlas no conlleva una obligación de pago ni compensación alguna por parte de FMCN, independientemente del resultado del proceso de selección y adjudicación.

El proceso de evaluación y selección de propuestas y, en su caso, adjudicación y contratación para la realización de este subproyecto, se desarrollará conforme a los lineamientos internos de FMCN y su resultado será inapelable. FMCN se reserva la facultad de cancelar el proceso o declararlo desierto.

XII. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para más información sobre las bases de esta convocatoria, FMCN tendrá sesiones virtuales informativas para las OLLC interesadas a participar en las siguientes fechas:

- **20 de junio de 2024 de 11:00 a 12:00 hrs** a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/81771859281?pwd=smhUHRq0fpfNLCpa0GaVbL3Llcksp1.1>

ID de reunión: 817 7185 9281

Código de acceso: 335970

- **25 de junio de 2024 de 16:00 a 18:00 hrs** a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/81314640827?pwd=z7LQF2Hrl7Mqv7eRyLfgnkobQRdfcV.1>

ID de reunión: 813 1464 0827

Código de acceso: 750334

También puede consultar esta [lista de preguntas frecuentes](#) que también encontrará en la plataforma de registro; o enviar sus dudas o comentarios a los siguientes direcciones de correo: berenice.diaz@fmcn.org o liliana.mendoza@fmcn.org.

Para el uso de la plataforma de registro, FMCN tendrá una reunión para resolución de dudas sobre el uso de la plataforma el **28 de junio de 2024 de 11:00 a 13:00 hrs** a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/83290080669?pwd=TKuPWwbsdTtiW7W8a3tKHikUvagSCN.1>

ID de reunión: 832 9008 0669

Código de acceso: 731066

Además, les invitamos a usar el módulo de preguntas y respuestas interactivo en *vForm* en donde podrán dejar sus preguntas específicas sobre la convocatoria o el funcionamiento de la plataforma, y podrán ver otras preguntas de otros usuarios que también podrían servir.

Para más información sobre el proyecto CoSMoS visita: <https://fmcn.org/es/proyectos/cosmos>. FMCN también pone a su disposición su [Mecanismo de Atención a Quejas, Denuncias y Consultas](#) para presentar cualquier tema relacionado con el proyecto.

XIII. FECHA DE ENTREGA

La fecha límite para recibir propuestas es el lunes **15 de julio de 2024 antes de las 20:00 hrs (Zona horaria CDMX)**. Después de esta fecha, la plataforma no permitirá el envío de ninguna propuesta. La OLLC proponente deberá enviar los documentos establecidos en el apartado XI de la presente convocatoria y llenar todas las secciones del formulario en <https://fmcn-convocatorias.vform.io/>.

XIV. SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUBPROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal de FMCN para verificar el cumplimiento de los apartados VII y VIII de esta convocatoria. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de estos apartados serán evaluadas por expertos externos a FMCN con base en los criterios de selección antes descritos. La selección final será responsabilidad del Comité Técnico de CoSMoS, órgano rector de CoSMoS, cuya decisión será inapelable. FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la **primera quincena de octubre de 2024**. Las propuestas seleccionadas para recibir apoyo deberán ser capturadas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) de FMCN y podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La OLLC deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los subproyectos aprobados será a partir de la **primera quincena de noviembre**



de 2024.

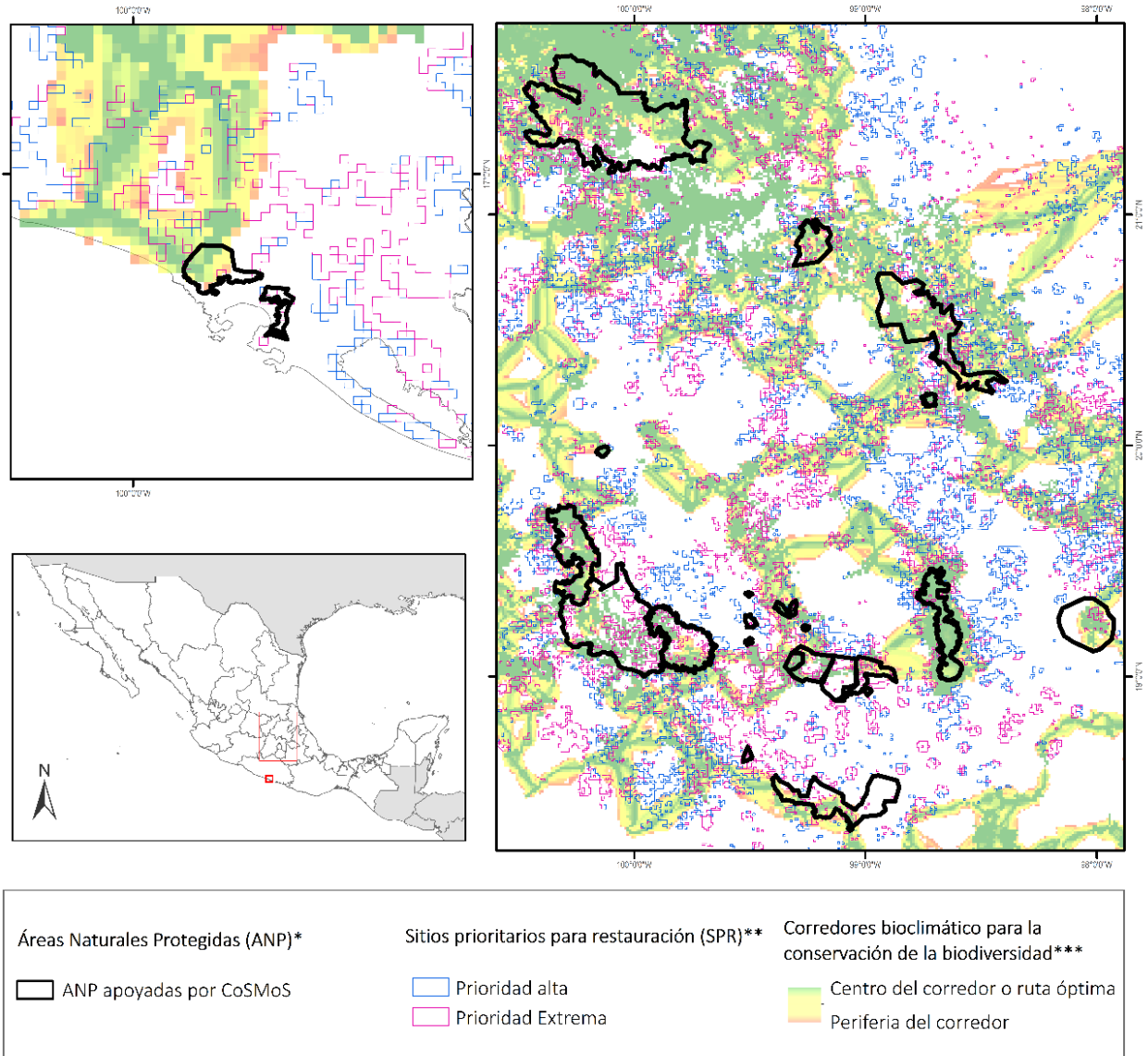
XV. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS

La organización, cuya propuesta resulte seleccionada para financiamiento, deberá proporcionar a FMCN la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar dos semanas después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal de FMCN.
2. Cuestionario de información financiera (proporcionado por FMCN) y con el soporte de la siguiente documentación:
 - a. Copia del Acta Constitutiva de la institución.
 - b. Copia del poder notarial del representante legal.
 - c. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
 - d. Encabezado de la cuenta bancaria exclusiva para el subproyecto, a nombre de la institución, donde sea visible el nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta y CLABE.
 - e. Copia del contrato de apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el subproyecto donde sean visibles los nombres de los firmantes autorizados de forma conjunta.
3. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.

ANEXO 1

Zona elegible para los subproyectos de restauración en sitios prioritarios de la región Centro y Eje Neovolcánico



Fuente a partir de: * CONANP, 2023; ** CONABIO, 2016; *** CONABIO, CONANP, PNUD, 2019



ANEXO 2

Glosario de conceptos

Refaunación: Son acciones basadas en el manejo, introducción o reintroducción de poblaciones de fauna silvestre nativa que propician la recuperación de funciones ecológicas, contribuyendo a la restauración de los ecosistemas (CONABIO, 2022).

Rehabilitación: Son acciones enfocadas en recuperar algunos componentes de los ecosistemas, asociados a su funcionalidad y a los servicios ambientales que proveen. Algunos ejemplos son acciones enfocadas en la recuperación de la composición biótica o estructura de la vegetación. Se diferencia de la restauración ecológica, porque no necesariamente busca recuperar ecosistemas nativos, sino cualquier ecosistema que provea servicios ambientales (CONABIO, 2022).

Restauración ecológica: Son acciones enfocadas en recuperar las funciones y estructura de los ecosistemas nativos, con la finalidad de contribuir a la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales (CONABIO, 2022). Un ejemplo es el manejo forestal, en donde se busca por un lado recuperar la salud de los ecosistemas forestales mediante diversas acciones que recuperen los ecosistemas y conserven las funciones y estructura que permanecen.

Remediación: Acciones aplicada en sitios severamente afectados y degradados por actividades antropogénicas con el objetivo de controlar o eliminar contaminantes que afectan o perturban la calidad de suelo, agua o aire, para recuperar su productividad o los servicios de los ecosistemas. Algunos ejemplos de sitios en los que se pueden aplicar acciones de remediación son minas a cielo abierto, vertederos o sitios postindustriales (CONABIO, 2022).

Restauración productiva: Son acciones enfocadas en fortalecer e impulsar el desarrollo de actividades productivas sostenibles, armonizando dichas prácticas con la conservación de la biodiversidad en paisajes con diferentes usos de suelo intercalados con áreas de vegetación conservada. Ejemplos de estas acciones son las prácticas agroecológicas y silvicultura (CONABIO, 2022).



Ejemplos de acciones que pueden incluirse en las propuestas de subproyectos de restauración

A continuación, se enlistan algunas acciones que pueden ser consideradas en las propuestas para los subproyectos de restauración. El objetivo es brindar orientación a las y los postulantes sin que sea limitativa a estas acciones.

- Liberación de animales silvestres (nacidos en cautiverio o capturados en otras áreas de hábitat natural), que recuperen la función ecológica de la especie en el ecosistema, como reintroducción de mamíferos menores y mayores que ocupan un nicho ecológico dentro del ecosistema o especies dispersoras de semillas.
- Descompactación de suelos mediante surcos o zanjas.
- Enriquecimiento y manejo de acahuales.
- Sistemas silviculturales.
- Sistemas agroforestales.
- Sistemas agroecológicos.
- Protección de áreas en proceso de recuperación.
- Uso de abonos verdes para enriquecimiento de suelos.
- Manejo forestal mediante el saneamiento y control de plagas forestales.
- Instalación de viveros de especies nativas que sirvan como fuente de propágulos.
- Uso de especies facilitadoras como especies vegetales fijadoras de nitrógeno.
- Reforestaciones con especies nativas.
- Brechas cortafuego y remoción de material combustible.
- Restauración de suelos mediante el uso de especies vegetales o micorrizas.
- Uso de materiales orgánicos que enriquezcan los suelos como abonos verdes.
- Eliminación de fuentes de contaminación de suelos y cuerpos de agua.
- Limpiezas manuales de cuerpos de agua y suelos.
- Uso de especies que propicien la retención del agua.
- Obras de retención y conservación de suelos.



FONDO MEXICANO
PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
INSTITUCIÓN PRIVADA



- Aplicación de ecotecnias para el aprovechamiento y saneamiento del agua (sistema de captación de agua de lluvia para huertos comunitarios/familiares, biofiltros, humedales artificiales familiares, ecotecnias para el re-uso del agua).